



POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

Unidad Administrativa: Dirección de Supervisión y Evaluación.

Fecha de elaboración: 15 de noviembre de 2023.

PEOBGS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027					
No.	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene.	Feb.	Mar.	Abr.	May.	Jun.	Jul.	Agos.	Sep.	Oct.	Nov.	Dic.	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
1	Revisar y actualizar los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas del SEDIF BCS.	Gestionar con las unidades administrativas la revisión y actualización de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas del SEDIF BCS.	Coordinación Jurídica / Dirección de Supervisión y Evaluación.	Proyectos de los Manuales de Organización y Manuales de Procedimientos de las unidades administrativas del SEDIF BCS.													Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Mejora Regulatoria	2.1.4. Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.
2	Emitir las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social del SEDIF BCS.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, la revisión y actualización de las Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social del SEDIF.	Coordinación Jurídica / Dirección de Atención Población Vulnerable.	Reglas de Operación de los Programas de Asistencia Social del SEDIF BCS.													Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Mejora Regulatoria	2.1.4. Coadyuvar en la actualización de la normatividad aplicable de cada sujeto obligado del Poder Ejecutivo.	Formalizar reglamentos y manuales en materia de mejora regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.
3	Revisar el Catálogo de Trámites y Servicios del SEDIF BCS.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, una revisión a los trámites y servicios con que cuenta el SEDIF para corroborar que se encuentren pegados a la normatividad aplicable.	Unidad de Transparencia / Dirección de Supervisión y Evaluación.	Trámites y Servicios del Catálogo.													Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Mejora Regulatoria	5.1.1. Integrar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.	Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.
4	Modificar, actualizar y dar de alta Trámites y Servicios del SEDIF BCS.	Gestionar con las unidades administrativas involucradas, un proceso de actualización de los trámites y servicios existentes, y en caso, solicitar la alta de nuevos.	Unidad de Transparencia / Dirección de Supervisión y Evaluación.	Trámites y Servicios del Catálogo.													Estrategia 5.1. Hacer los ajustes necesarios entre la plataforma estatal y la nacional para que los trámites y servicios del Estado sean vinculantes.	Mejora Regulatoria	5.1.1. Integrar el Catálogo Estatal al Catálogo Nacional de Regulaciones Trámites y Servicios.	Actualizar el Catálogo Estatal de Trámites y Servicios.	Objetivo 5. Que todos los trámites, servicios y regulaciones, así como padrones de inspectores e inspecciones del estado puedan consultarse en el Catálogo Nacional.



POAMER 2024

Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria

Dependencia o Entidad: Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur.

Unidad Administrativa: Dirección de Supervisión y Evaluación.

Fecha de elaboración: 15 de noviembre de 2023.

PEDBCS: 2021-2027.

Eje III: Reactivación Económica y Empleo Incluyente.

III.7: Impulso a la Economía y a la Mejora Regulatoria.

No.	Actividades a realizar				Calendarización de la Actividad												Alineación al PEDBCS 2021-2027				
	Acciones / Actividades	Descripción	Responsable	Unidad de Medida	Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Estrategia	Componente	Línea de Acción	Meta	Objetivo
6	Elaborar el Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria del SEDIF.	Elaboración del Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria del SEDIF.	Dirección de Supervisión y Evaluación.	POAMER 2024													Estrategia 2.1. Fortalecer la desregulación a fin de dar seguridad jurídica a la sociedad con un marco regulatorio sencillo y expedito.	Mejora Regulatoria	2.1.1. Elaborar e implementar el Programa Estatal de Mejora Regulatoria.	Elaborar Programas Operativos Anuales de Mejora Regulatoria.	Objetivo 2. Lograr que la política pública en el estado en materia de mejora regulatoria se consolide a través de sus instituciones, de manera que estas permitan apoyar en la generación de normas claras, de trámites y servicios simplificados, para obtener más beneficios sociales al menor costo económico, dando como resultado obtener el mayor valor posible de los recursos disponibles y del óptimo funcionamiento de las actividades comerciales, industriales, productivas, de servicios y desarrollo humano de la sociedad.

Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director General del Sistema Estatal DIF BCS.
(Autorizó)



Lic. Mauricio Medrano Vargas
Director de Supervisión y Evaluación del Sistema Estatal DIF BCS.
(Elaboró)

Oficio: DG/1248/2023

Asunto: POAMER 2024 e Informe Anual de Cumplimiento 2023.

La Paz, Baja California Sur, a 21 de noviembre de 2023.

José Guadalupe Ojeda Aguilar

Coordinador de Asesores de la Jefatura de la Oficina del Ejecutivo del Gobierno del Estado de Baja California Sur
Presente.

En cumplimiento a las facultades que confieren los artículos 31 fracción II, 37 fracciones I, VII, VIII y X de la Ley de Asistencia Social para el Estado de Baja California Sur, 6 fracción II y 13 fracciones I, VIII, y XXVIII del Reglamento Interior del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, y en respuesta a lo solicitado en su oficio **JOE/CAJOE/257/2023** recibido en este Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur, el día 07 de noviembre de 2023, mediante el cual, solicita el **Programa Operativo Anual de Mejora Regulatoria (POAMER) 2024**, así como el **Informe Anual de Cumplimiento al POAMER 2023**, le envío, en tiempo y forma, los documentos que a continuación se mencionan:

- El **Programa Operativo Anual de la Mejora Regulatoria (POAMER)** correspondiente al ejercicio **2024**, de este Sistema Estatal DIF, debidamente formalizado, lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento con lo señalado por el artículo 39 de la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur.
- El **Informe Anual de Cumplimiento al POAMER** correspondiente al ejercicio **2023**, de este Sistema Estatal DIF, lo anterior, con el objeto de dar cumplimiento con lo señalado por el artículo 44 de la Ley de la Mejora Regulatoria para el Estado de Baja California Sur.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente


Lic. Luis Alberto Ceseña Romero
Director General del Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Baja California Sur

DIF

137

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
OFICINA DEL EJECUTIVO
COORDINACIÓN DE ASESORES
RECIBIDO
23 NOV 2023
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y MEJORA REGULATORIA

C.c.p.- Lic. Juan Ramón Rojas Arípez, Director de Transparencia y Mejora Regulatoria del Gobierno del Estado de Baja California Sur.
C.c.p.- Lic. Mauricio Medrano Vargas, Director de Supervisión y Evaluación del Sistema Estatal DIF BCS.
C.c.p.- Lic. Alin Beatriz Guzmán Vives, Encargada de la Unidad de Transparencia del Sistema Estatal DIF BCS.
C.c.p.- Expediente
C.c.p.- Archivo
~~LACR/MNN~~